



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

### Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

### No asisten:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor Acctal:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **5 de enero de 2001, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a cinco de enero de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se solicita disculpa a la presentación de facturas del presente ejercicio pues los trabajos se centran en la incorporación de las últimas facturas del ejercicio anterior que deberán ser aprobadas en su momento por la Presidencia.

Los señores reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

2.- En el capítulo de fallecimientos, se acuerda trasladar a los familiares mas allegados de D. Francisco Alba Bustos, con domicilio en C/. Jesús Nazareno, 3; D<sup>a</sup> María de la Trinidad Martín Reina, de C/. Virgen de Gracia, 59; D. Antonio Guerrero Mármol, de la Residencia San Carlos y D<sup>a</sup>. María Antonia Núñez Astorga, de C/. Nueva, nº 112, recientemente fallecidos, el sentir de la Corporación por tan desdichadas pérdidas.

Seguidamente, se deja constancia en Acta, del telegrama cursado desde el Palacio de la Zarzuela, por el que el Excmo. Sr. Vizconde del Castillo de Almansa, agradeciendo la felicitación cursada por este Ayuntamiento, con motivo del 25 aniversario de la proclamación de SS.MM. El Rey.

Por último y con motivo del cese de D. Juan Sempere, como Director del Distrito Sanitario de Antequera, se acuerda trasladarle la felicitación y agradecimiento de este Ayuntamiento, por su



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

dilatado periodo de atenciones para con este municipio al frente de la Sanidad del Distrito, deseándole los mismos éxitos en su nueva ocupación.

Por otro lado, se acuerda felicitar por su reciente nombramiento como Director del Distrito Sanitario de Antequera a D. Juan José Bedoya Belmonte, deseándole los mayores éxitos en el desempeño de su cargo y ofreciendo la colaboración que sea posible de este Ayuntamiento en su gestión.

3.- Seguidamente se da cuenta del informe evaluación del resultado del Programa de control de roedores, que ha venido desarrollando en el municipio Athisa, Medio Ambiente, con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n, Residencial Campo Sol p.1-1ª C, 18014 Granada. del que se desprende que los resultados globales, se pueden considerar satisfactorios, ya que se han alcanzado los objetivos previstos de conseguir desde un nivel del 20% detectado, un nivel máximo de infestación entorno al 5 %. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

4.- A continuación, por Secretaría se da cuenta de los escritos de queja presentados por vecinos contra los reiterados cortes de energía eléctrica que se han producido durante las Fiestas Navideñas, a los que se unen la relación de solicitudes de indemnización que se han venido recogiendo en dependencias municipales, por la rotura de diversos enseres domésticos, tales como videos, ordenadores, etc. que se atribuyen a los indicados cortes de luz. Los reunidos, tras ser informados por el Sr. Alcalde de que pretende organizar una Plataforma con los municipios vecinos, para encauzar las distintas acciones que se puedan dirigir contra la Cía. Sevillana de Electricidad, pues no es de recibo que en el siglo XXI, se mantengan unas instalaciones infradotadas, se vea reducido cada vez mas el personal de mantenimiento de las infraestructuras, con el solo pretexto de obtener beneficios en la cuenta de resultados y todo ello a costa de unos usuarios que poco o nada pueden hacer para defender sus intereses. Por todo ello, los reunidos acuerdan por unanimidad trasladar las quejas de este Ayuntamiento a la citada Compañía, a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para su conocimiento, a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga, dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento, a todos los vecinos reclamantes y confeccionar escrito de la Alcaldía, propiciando un encuentro con los Alcaldes de los municipios limítrofes afectados por la misma problemática, para organizar la Plataforma que pretende la Presidencia.

5.- Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado el pasado día 7 de noviembre por el Pleno de la Diputación Provincial, aprobando el Plan de Instalaciones Deportivas del ejercicio 2000, del que resulta la subvención para este Ayuntamiento de 4.247.526 pesetas, para la Adaptación de la Piscina Municipal. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar a los servicios Económicos Municipales y al Sr. Concejel Delegado de Deporte, para su conocimiento y seguimiento.

6.- Dª María García Carrasco, con domicilio en C/ Dulcenombre, nº 5, presenta escrito denunciando su temor por la aparición de fisuras y grietas en su indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe emitido por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan trasladar a la interesada que tras personarse en la vivienda el Técnico Municipal, los síntomas observados no presentan peligro alguno para los ocupantes ni para el edificio, siendo la reparación a costa del propietario de sencilla solución, pues tan solo consistiría en picar la zona afectada tanto exterior como interiormente, sellarla y pintarla.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

7.- Seguidamente, por Secretaría, se da cuenta de la indemnización de que ha sido objeto D<sup>a</sup>. Josefa Jáimez Páez, por parte de Soluciones Aseguradoras S.L., a consecuencia del accidente que sufrió en la vía pública, de tal manera que el Ayuntamiento ha de hacer frente a la franquicia establecida de 100.000 pesetas. Los señores reunidos, quedan enterados y acuerdan autorizar el gasto de la citada franquicia, si bien se encomienda a los servicios jurídicos y económicos municipales, se estudie la posibilidad de liberar al Ayuntamiento de la citada carga.

8.- La Jefatura de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, remite escrito participando que cuando las circunstancias lo permitan, se redactará el correspondiente proyecto para construir la conexión entre la zona de la Loma de Beltrán y Cortijo Nuevo. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia del presente acuerdo a los interesados de la Bda. de Salinas.

9.- El Sr. Diputado Delegado del Area de los Servicios Jurídicos y Técnicos, mediante escrito de 18 de diciembre pasado, participa que por Decreto de la Diputación Provincial, se aprobaron los justificantes con cargo a la subvención concedida para adquisición de equipamiento informático, por importe de 300.000 pesetas. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, para sus correspondientes efectos.

10.- D. José Arjona Bueno, con domicilio en C/ Nueva, nº 28-2º, solicita la concesión de un vado permanente para la cochera de su propiedad sita en C/ Egido, nº 11, los reunidos, previa deliberación y a la vista del informe facilitado por la Jefatura de la Policía Local, acuerdan por unanimidad, conceder la autorización interesada, previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza correspondiente.

11.- La Excma. Diputación Provincial, a la vista de las solicitudes de subvenciones interesadas con cargo al Plan de Fomento y Creación de Empleo 2000, participa la denegación de las interesadas para Infraestructura del Polígono Industrial y 2ª Fase del Museo Municipal. Los reunidos, tras las oportunas explicaciones ofrecidas por la Presidencia, de las que se infiere que se tramitaron los oportunos expedientes, con conocimiento de que no se iban a obtener subvenciones por lo exiguo del montante económico del que disponía la Diputación, acuerdan dejar constancia en Acta.

12.- D. José López López, con domicilio en C/ Los Olivos, nº 25, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el Expt. 45/00. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 70.875 pesetas, en la forma establecida.

D. Manuel Paredes Valverde, con domicilio en C/ Humildad, nº 6, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el Expt. 118/00. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 7.309 pesetas, en la forma establecida.

D. Juan Lozano Santana, con domicilio en C/ Virgen de Gracia, nº 79, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el Expt. 336/00. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 13.623 pesetas, en la forma establecida.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

D. Manuel Arjona Arjona, con domicilio en C/ Cañito, nº 11, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el Expt. 137/00. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 7.924 pesetas, en la forma establecida.

D. Rafael Cuevas Arco, con domicilio en C/ Salazar, 28, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el Expt. 105/00. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 7.347 pesetas, en la forma establecida.

**13.-** Por la Sra. Asistente Social, se presenta informe referente a la necesidad de colaborar en los gastos de transporte que ha de soportar la familia de D<sup>a</sup> Yolanda González Serrano, desde su domicilio en Cortijo San Miguel, hasta Salina, donde es recogida por el transporte escolar para asistir a ADIPA (Antequera). Los reunidos, previa deliberación y a tenor del informe favorable que emite la Sra. Concejala Delegada, acuerdan por unanimidad conceder la ayuda de 50.000 pesetas, repartidas en los diez meses que se realiza el transporte.

**14.-** D<sup>a</sup> Josefa Gutierrez Garrido, con domicilio en C/ Aragón, nº 1, solicita la devolución del importe que corresponda por el arrendamiento del nicho marcado con el nº 216 del patio 3º del cementerio de San Antonio, ya que recientemente ha adquirido su concesión durante 50 años. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 11.108 pesetas tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal y por el procedimiento establecido.

**15.-** D<sup>a</sup> Dolores González Salazar, con domicilio en Urb. San José, nº 10, solicita dada su condición de pensionista y escasez de medios, le sea concedida ayuda para el pago del alquiler de la vivienda que ocupa. Los reunidos, visto el Informe Social emitido y la propuesta que eleva la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto correspondiente para abonar la cantidad de 12.500 pesetas mensuales, durante los próximos seis meses, a cuyo efecto, la interesada deberá acreditar previamente el pago e la mensualidad correspondiente.

**16.-** D. Agustín Valero Arce, con domicilio en C/ Molino de Aceite, 9, solicita licencia para la colocación de un cartel indicativo de estudio de arquitectura en fachada del edificio de C/ Carrera, nº 17. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda autorizar la ubicación del referido Cartel, en el lugar propuesto, si bien, deberá reducirse su altura a 70 cm. máximo.

**17.-** D. José Vicente Astorga Miranda, con domicilio en C/ Carrera, nº 22, solicita información sobre la posibilidad de construir una nave de 10.000 m<sup>2</sup> en el Parque Industrial de Salinas, para estacionamiento, conservación y custodia de maquinaria. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan al interesado para que si lo estima, aporte y complete la documentación, significándole que no se podrá conceder licencia hasta tanto la planificación urbanística de la zona finalice.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**18.-** A continuación, por Secretaría, se da cuenta de la documentación remitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, informando de las distintas líneas de ayudas de dicha Consejería en materia de su ámbito competencial. Los reunidos, previa deliberación quedan enterados y acuerdan trasladar la documentación recibida a los Sres. Interventor y Técnico de Administración General, a efectos de su estudio y propuesta en su caso.

**19.-** Seguidamente, por Secretaría, se da cuenta del escrito de fecha 5 de diciembre, por el que la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, participa que la petición de reparación de la cubierta de la Iglesia del Nazareno efectuada por este Ayuntamiento, fue remitida a la Dirección General de Bienes Culturales el pasado 21 de julio de 2000, a fin de que se iniciaran las actuaciones pertinentes. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan reiterar la petición de actuación de emergencia en dicho inmueble a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura, a fin de que agilice los trámites, trasladando comunicación del presente acuerdo al Sr. Galvez Moreno, para su seguimiento.

**20.-** La Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, traslada copia del Decreto 425/2000 de 7 de noviembre, por el que se regulan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las entidades locales. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan se tenga en cuenta el citado Decreto por los Servicios Jurídicos Municipales.

**21.-** D<sup>a</sup> Mercedes Carralero Benitez, funcionaria municipal, con domicilio en C/ Sto. Domingo, nº 28, solicita la ayuda de natalidad establecida en Convenio. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado de Personal, tras reiterar la felicitación a la citada funcionaria, acuerdan conceder la ayuda de 10.000 pesetas prevista en el Acuerdo entre Ayuntamiento y funcionarios, debiéndose proceder al pago en la forma establecida.

**22.-** D. José Antonio Barrio Alba, empleado municipal, con domicilio en C.P. San Sebastián, solicita la ayuda establecida en Convenio para la adquisición de lentes de contacto que ha precisado su hijo José Antonio Barrio Jiménez, acreditando un gasto de 13.500 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el oportuno informe del Negociado de Personal, acuerdan conceder ayuda equivalente al 50% del gasto acreditado.

**23.-** D. Juan Sánchez Ramos, funcionario municipal, con domicilio en C/ Escultor Berrocal, nº 32, solicita la ayuda establecida en Acuerdo entre Ayuntamiento y Funcionarios, para adquisición de montura y cristales graduados que ha precisado, acreditando el gasto correspondiente a cada uno de dichos conceptos. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan conceder la ayuda de 6.000 pesetas por montura y del 50% de la cantidad de 15.960 pesetas que acredita como importe de los cristales graduados que ha precisado, debiéndose abonar dichas cantidades en la forma acostumbrada.

\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**24.-** D. Francisco Javier Muñoz, con domicilio en Restaurante Las Viñas, solicita licencia para ampliación y adaptación de nave para salón de bodas en el indicado restaurante. Los reunidos,



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

visto el dictámen de la comisión Informativa de Obras acuerdan conceder la licencia interesada, debiendo el promotor proceder previamente al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Deberá aportar escritura de agregación de las tres parcelas de que dispone, vinculando las mismas al uso de restauración implantado.
2. Deberá recogerse en dicho título, que el techo de edificación posible en la parcela, es el de la existente más la ampliación cuya autorización se propone. Para ello se recogerá en el proyecto la exacta definición gráfica del conjunto de la edificación y se describirá esta de modo pormenorizado en la memoria.
3. Toda vez que las obras se han iniciado sin contar con la preceptiva licencia, siendo el importe de la obra ejecutada de 2.000.000 de pesetas, se incoará expediente sancionador, por importe del 5% del valor de la obra ejecutada, conforme lo previsto en el Reglamento de Disciplina en su escala mayor, por darse la circunstancia de reincidencia.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,25 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,